

Importante resulta recordar a la ciudadanía que el delito imputado, atentado contra la autoridad, se sanciona no por casualidad con penas que se ubican en el tramo más bajo de las establecidas por la ley, sino en atención a la gravedad de la conducta, pudiendo incluso esta pena sustituirse por multa, y que, aun en el peor de los escenarios, dada la irreprochable conducta anterior de los imputados, estas se cumplirían en libertad en caso de condena.

Por eso, haber sostenido que los imputados constituían un peligro para la seguridad de la sociedad fue, sin duda, un acto meramente instrumental y difícil de sostener con seriedad, más aún viniendo de un Ministerio dirigido por una exfiscal. Porque cuando se pretende desdibujar los límites, se corre el riesgo de normalizar respuestas desproporcionadas.

Nelson Salas Stevens

Abogado penalista

¿CRÍTICA O DESINFORMACIÓN?

SEÑOR DIRECTOR:

Es preocupante el nivel de liviandad con que el Presidente de la República ha abordado el tema de la alimentación escolar. Sus recientes declaraciones, en la que acusa sin fundamento que nos “habríamos quedado con la plata de Junaeb” y que “le quitamos el alimento a los niños”, no solo carecen de respaldo y veracidad, sino que además contribuyen a erosionar la confianza pública en las instituciones que cumplen un rol esencial.

Es necesario recordar que Junaeb se encuentra sujeta a estrictos mecanismos de control, entre ellos la fiscalización de Contraloría, auditorías internas, procesos de licitación regulados por la normativa pública y estándares financieros que permiten la trazabilidad del gasto. Desconocer estos marcos de control no solo es técnicamente improcedente, sino que induce a un error en la opinión pública.

No hay que olvidar que estas declaraciones surgen en el contexto de la instrucción enviada por Hacienda que recomendaba discontinuar el programa de alimentación escolar, una decisión que genera inquietud y necesita explicaciones claras. En lugar de asumir responsabilidades y dar certezas, el gobierno opta por desviar la atención mediante acusaciones falsas.

El Presidente Kast muestra una vez más que no distingue entre la crítica fundada y la desinformación que, en este caso, daña una institución que ahora le toca dirigir.

Camila Rubio

Ex directora nacional Junaeb

LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS

SEÑOR DIRECTOR:

En una entrevista en Tele13 Radio, el subsecretario de DD.HH explicó su interés en “acercar” los derechos humanos a las personas, citando como ejemplo el caso de las víctimas de la crisis de seguridad.

Por cierto, las víctimas de la delincuencia tienen derechos humanos y el Estado está obligado a protegerlos. Pero para ello existen el Ministerio de Seguridad Pública, la Fiscalía, las policías y el Poder Judicial. La pregunta es si resguardar sus derechos forma parte del rol del subsecretario de DD.HH.

Acercar los derechos humanos a las personas es importante. Pero debe hacerse sin diluir el mandato especializado de la Subsecretaría de DD.HH. Porque si su agenda abarca todo (porque, por cierto, todos tenemos derechos humanos) y su función se superpone a las de otras instituciones (en vez de enfocarse en las propias), entonces su incidencia se reduce significativamente.

Catalina Fernández Carter

Profesora de Derecho Internacional, U. de Chile

LEY DE PESCA

SEÑOR DIRECTOR:

El subsecretario Urrutia se compromete a respetar el Fraccionamiento, pero sepulta la Nueva Ley de Pesca llamándola “refundacional” –el mismo libreto de Sonaqpesca– y con ello sepulta también la Plataforma Social de 108 mil pescadores. Todas las decisiones de este gobierno terminan favoreciendo a los más ricos.

Hernán Cortés Bernal

Presidente CONDEPP, vocero Alianza Nacional